

**XIX Jornadas de  
Comunicaciones  
Científicas de la Facultad  
de Derecho y Ciencias  
Sociales y Políticas**

**UNNE**

**2023**

*En homenaje a la Dra. Hilda Zulema Zárate*

Corrientes - Argentina

XIX Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas: UNNE / Silvia Alegre... [et al.]; compilación de Martín Chalup; Lucía Sbardella; dirigido por Mario R. Villegas. - 1a ed. compendiada. - Corrientes:

Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2023.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online  
ISBN 978-987-3619-94-6

1. Derecho. I. Alegre, Silvia. II. Chalup, Martín, comp. III. Sbardella, Lucía, comp. IV. Villegas, Mario R., dir.  
CDD 340.072

# NUEVOS PARADIGMAS. JUSTICIA DE PAZ Y SALUD EN CORRIENTES DEL SIGLO XIX

Payes, Matías F.; Monzón Wyngaard, Álvaro

*payesmatias@hotmail.com*

## RESUMEN

La presente comunicación se desenvuelve en torno del Plan de trabajo de la Beca de Perfeccionamiento de la SGCyT UNNE cuyo objeto es realizar un estudio histórico la estructura y funciones de la Justicia de Paz en Corrientes del Siglo XIX, haciendo énfasis en las facultades relativas a las cuestiones sanitarias de cada pueblo.

El objetivo de la presente se basa en describir y exponer los motivos por los cuales los Jueces debieron abocarse a las cuestiones antes mencionadas. Ello será posible con la aplicación del método histórico y jurídico con la interpretación legislativa de normativa de la época asimismo se recurrirá a los aportes doctrinarios de estudiosos en la materia a los fines de enriquecer el trabajo aquí presentado.

## PALABRAS CLAVES

Sociedad. Enfermedades. Control.

## INTRODUCCIÓN

La presente comunicación se desenvuelve en torno del Plan de trabajo de la Beca de Perfeccionamiento de la SGCyT UNNE cuyo objeto es realizar un estudio histórico la estructura y funciones de la Justicia de Paz en Corrientes del Siglo XIX, haciendo particular énfasis en las facultades de poder policía en las cuestiones sanitarias. En este caso puntual se irá describiendo desde una perspectiva histórica el contexto teórico- social la situación de nuestra provincia que motivó a autoridades jurisdiccionales a tener que ejercer funciones que hoy en día corresponden al Poder Ejecutivo ..

## METODOS

La investigación en curso se realizó preponderantemente en base a dos métodos que conforme al tema de la Comunicación Científica se encuentran entrelazados, en primer lugar se debe mencionar el método histórico en base a recopilación de normativa y registros del Archivo de la Provincia de Corrientes que sustenten al campo de la

investigación, así como el método jurídico mediante la interpretación legislativa de la normativa encontrada. Ello se acompañará con los aportes de Doctrinarios y Estudios de autores expertos en la temática.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Las oleadas inmigratorias que conllevaron al aumento demográfico de la sociedad tuvo una injerencia particular en los órganos jurisdiccionales de la provincia de Corrientes, ya que en ciertas comunidades de la región eran en kilómetros las únicas autoridades. A raíz de ello tuvieron la obligación de asumir competencias impropias de función convencional de "Administrador de Justicia".

Entre las funciones que tuvieron a su cargo se destacan su trabajo en las decisiones sanitarias del poblado, la fundamentación se reviste en la necesidad de consolidar las políticas públicas que garanticen efectos paliativos ante la presencia de enfermedades contagiosas y epidémicas como la Fiebre Amarilla,

evitando un aumento desproporcionado de la mortalidad. La puesta en marcha de esta competencia tuvo el trasfondo con el advenimiento de nuevos paradigmas en materias de Salud Pública y los primeros atisbos de la Medicina Social, conformando la idea de salud en el marco de un resultado colectivo en intervenciones sanitarias, La salud pública se enfocó en un análisis globalizado de la población, cuya respuesta fue reflejando la construcción del objeto de conocimiento en base a la concepción colectiva de comunidad, creencias y valores.

Las teorías desarrollistas mencionadas con anterioridad tuvieron una presencia mayoritaria con la incorporación de la Medicina Social como una acepción de la salud pública con una porción distributiva hacia toda la comunidad, ello pudo dar un salto visible a partir del año 1848 (desde el modelo Hipocrático) en el cual se generaría un cambio sustancial pasando de una Medicina individual donde la atención médica era asequible a un sector social.

El proceso de las revoluciones liberales, traería aparejado el nacimiento de una nueva disciplina, la Medicina Social, con excelentes cultores en estas tierras, como los trabajos del padre de la Higiene Pública Argentina Guillermo Rawson, o de su discípulo el correntino Emilio Coni.

En la provincia de Corrientes debe justificarse el impacto desde el decreto reglamentario de las operaciones portuarias, y el accionar de los Jueces de Paz, en la toma de decisiones sanitarias.

Realizando un repaso del contexto de la provincia los Jueces de Paz eran los encargados de asesorar a los Médicos de Policía en cuestiones médicas legales, de colaborar en las Juntas de Sanidad Portuaria, y llevar adelante las primeras medidas en caso de epidemias y de epizootias, con la particularidad de que la Justicia fue uno de los primeros órganos de la esfera estatal en el territorio, por lo cual se establece

que el mismo debió tomar decisiones sanitarias individuales.

De los aportes de estudiosos de la materia el Juez de Paz, poseía las siguientes atribuciones:

- Participante de Comisiones de Higiene
- Distribución de Vacunas
- Fiscalizando el Reglamento para Médicos y Farmacéuticos
- Previniendo y Reprimiendo el curanderismo

El análisis histórico permitirá determinar los vínculos entre los movimientos de las plagas y las diversas manifestaciones de la Justicia de Paz y Pedánea. La hipótesis que los Jueces de Paz, al ser la única autoridad en el interior provincial, tomaban decisiones sanitarias, muchas veces indicadas por la propia autoridad política, pretendiéndose establecer que los Jueces de Paz en Corrientes del Siglo XIX, no solamente "juzgaban" sino que también tenían una importante función en otras ramas del poder, y especialmente, en el ámbito de la salud, ello se sustenta con las concepciones desarrollistas explicadas precedentemente.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Archivo General de la Provincia de Corrientes - Correspondencia Oficial, Tomo 259 (13/IV al 7/VI de 1871); Folio 21.
- Archivo General de la Provincia de Corrientes. Legajo N° 154 E-A, Año 1873.
- Archivo General de la Provincia de Corrientes. Legajo N° 170 E-A, de Noviembre-Diciembre de 1878.
- Decreto de 18 de agosto de 1866. Registro Oficial de la Provincia de Corrientes. Años 1865-1866. Corrientes: Imprenta del Estado/Publicación Oficial.
- Monzón Wyngaard, A. (2018). *Provincia y Salud*. Edición Moglia.
- Monzón Wyngaard, A.; Carlevaro, A. (Et. al). *Salud y Derecho*. Editorial Contexto.

Ramírez Braschi, D. (2008). *Judicatura, poder y política. La Justicia en la Provincia de Corrientes durante el Siglo XIX*. Ed. Moglia.

Ramírez Braschi, D.; López Villagra, D. (2019). La Judicatura de Paz como construcción del Estado Correntino en el Siglo XIX. *Revista Tesis Americanistas*, 42, pp.114-137.

Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (Años 1861-1863); decreto del 28 de julio de 1863.

Registro Oficial de la Provincia de Corrientes (Años 1865, 66); pp. 70-72, Circular sobre el ejercicio de la medicina.

EJE TEMÁTICO DE LA COMUNICACIÓN  
Otros

#### FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario De Investigación De Postgrado - PI 21G002 SGCyT-UNNE-SGCYY - UNNE

AUTOR 2: Director/a - PI 21G002 SGCyT-UNNE -